

ACTA ORDINARIA N° 37-09

Acta número treinta y siete – cero nueve de la sesión ordinaria que celebra el Concejo Municipal del Distrito de Cóbano el cinco de Octubre del dos mil nueve a las diecisiete horas en la sala de sesiones de este Concejo.

REGIDORES (AS) PROPIETARIOS PRESENTES

Marco Tulio Quirós Rojas	PRESIDENTE Y SINDICO
Vicente Falcón Luna	
Erick Francisco Salazar Rodríguez	
Carlos Hernández Brenes	

REGIDORES (AS) SUPLENTE PRESENTES

Nidia Quesada Vega

REGIDORES AUSENTES CON JUSTIFICACION

REGIDORES AUSENTES SIN JUSTIFICACION

Olga Patricia Moncada Ledezma	
Emérita Azofeifa Vega	
Betzy Cruz López	
María Cristina Gómez Baltodano	SINDICO
Minor Centeno Sandí	

INTENDENTE

José Eladio Cortés Castrillo

SECRETARIA

Roxana Lobo Granados

Se comprueba el quórum y se da inicio a la sesión con base en el siguiente orden del día:

- I APROBACION DEL ORDEN DEL DIA
- II RATIFICACION DEL ACTA ORDINARIA N° 36-09
- III AUDIENCIAS
- IV CORRESPONDENCIA
- V MOCIONES
- VI INFORMES DE LA ADMINISTRACION
- VII INFORME DE COMISIONES
- VIII INFORME DEL INTENDENTE
- IX ASUNTOS VARIOS

I APROBACION DEL ORDEN DEL DIA

Se somete a conocimiento del concejo el orden del día la cual se ratifica en todas sus partes. ACUERDO UNANIME

II RATIFICACION DEL ACTA ORDINARIA N° 36-09

III AUDIENCIAS

- a. Asociación de Pescadores de Cabuya. Sres. Jorge Manuel Briceño Herrera. Moisés Villalobos Chacón, Olivier Valverde Vega, Cruz Alberto González Briceño, Rosaura Ledezma Quirós. Toma la palabra el señor Olivier Valverde y expresa que ellos se están organizando como asociación y entre sus proyectos están poder construir un canal para las pangas. El presidente indica que en Mal País se hizo solo hay que averiguar los tramites a realizar y con respecto a la asociación pueden traer los documento con que cuentan a la Intendencia para verificar las condiciones en que se encuentran. Se dialogan algunos otros temas y se retiran.
- b. Se presentan para su debida juramentación tres miembros de la comisión de festejos populares Playa Carmen. Estos son.
 - Sr. Elvis Castro Hernández
 - Sr. Allan Masis Angulo
 - Sr. José Favio López Chacón.Procede a la juramentación el presidente municipal de acuerdo a lo estipulado en el artículo 194 de la constitución política. Una vez juramentados los señores se retiran.

IV CORRESPONDENCIA

- a. **Jackelinne Rodríguez Rodríguez. Proveedora.** Solicita se revoque el acuerdo tomado en sesión número 35-09, artículo VII, inciso a, del día veintiuno de setiembre del dos mil nueve, **del proceso licitación abreviada numero 2009LA-00010-01 (Conclusión de la construcción de los vestidores del gimnasio multiuso de Cóbano)** esto por motivó que realizando una última revisión de dicho expediente para proceder a notificar el acuerdo de adjudicación, me percate de que dicho proceso está incumpliendo con el

cartel de licitación, hecho que también fue omitido por la asesora legal y departamento técnico de este Concejo a la hora de la revisión de dicho expediente, ya que el oferente no esta cotizando el costo de cada línea como se solicito en el cartel, si no que esta presentado un monto total por todas las líneas, por lo cual dicho oferta no se ajusto a lo solicitado y no se tienen los costos por línea como se solicito, por lo que el precio ofertado es por un producto total terminado. Agrega que dicho proceso esta digitado en el SIAC (Sistema integrado de contratación administrativa) por línea, por lo cual como se presento la oferta no cumple para el requisito de digitar la información necesaria para este sistema como lo pide la Contraloría General de la república.

CONSIDERANDO:

- Que en sesión ordinaria número 35-09 se tomó el siguiente acuerdo: “**ACUERDO N°15**
SE ACUERDA: “adjudicar a la empresa Tres Arcos Peninsulares Constructora Sociedad Anónima la Licitación Abreviada N° 2009LA-000010-01 denominada “Conclusión de la construcción de los vestidores del gimnasio multiuso de Cóbano” por un monto de diecinueve millones setecientos mil colones (¢19.700.000.00).” ACUERDO UNANIME
- Que la proveedora envía nota solicitando anular este acuerdo debido a que obviaron que la oferta se presentó por un todo y no por línea como pedía el cartel
- Que este proceso ya esta digitado en el SIAC de acuerdo a lo que indica el cartel.
- Que lo que falta es un documento donde se oferte por línea.

ACUERDO N° 1

SE ACUERDA: “Solicitarle al representante de Tres Arcos Peninsulares Constructora S.A. que en los siguientes cinco días hábiles presente al departamento de Proveeduría el documento de la oferta por línea según indica el cartel de la Licitación Abreviada N° 2009LA-000010- Conclusión de la construcción de los vestidores del gimnasio multiuso de Cóbano” por un monto de diecinueve millones setecientos mil colones (¢19.700.000.00). Y se le pida un criterio o análisis al Ingeniero de lo que presente el ofertante y se presenten estos dos documentos a este Concejo en la próxima sesión”. ACUERDO UNANIME

- b. Alcides Fernández Elizondo. Coordinador a.i. Dpto. Zona Marítimo Terrestre.** Adjunto estamos remitiendo los informes de veinte. Avalúos Fiscales realizados por el Ministerio de Hacienda, de los sectores de Zona Marítimo Terrestre de Piedra Colorada , esto con el fin de que ustedes los analicen, y autoricen el cobro de dichos Avalúos o en caso de inconformidad deberán remitir el expediente al Órgano de Normalización Técnica de la Dirección General de Tributación, para efectos de reconsideración, tal y como lo indica el art. 51 en su párrafo segundo de la Ley 6043. (**Ley de la Zona Marítima Terrestre.**). Debo manifestarle a tan prestigioso órgano colegiado que es un criterio propio de este departamento, que en vista de las resoluciones emitidas por el Tribunal Contencioso Administrativo, sobre la metodologías aplicadas en las zonas de Mal País y Manzanillo, las cuales no se ajustan a procedimientos sobre avalúos establecidos se debe de tomar en cuenta, algunos aspectos muy importantes como lo son que en el sitio aun no existe ningún tipo de servicio (agua, luz, caminos aptos, teléfonos y otros,) además su ubicación geográfica, los precios hay establecidos no se ajustan a la realidad, por lo cual y respetando su autoridad este departamento recomienda rechazar los mismos, tomando en cuenta lo antes indicado y solicitando se realice una nueva valoración que se ajuste a la realidad, de conformidad con lo enunciado en la sentencia del tribunal antes mencionado, y así evitar desgaste físico y económico tanto a la administración como al administrado. Es importante contar con un criterio de un profesional para justificar lo mencionado en una forma más amplia y concreta y justificarlo en forma profesional.

Adjunto encontrara el listado de los Avalúos Fiscales, en donde se indica el numero de metros, valor por el mismo y el valor total del terreno.los cuales notificados a este departamento el día 28 de setiembre del año en curso.

Nombre del Arrendatario	AREA EN M2	VALOR UNITARIO ¢
1.Cascada del Mar Segunda Etapa B Cuarenta y Dos S.A.	2.500.57	15.300.00
2.Cascada del Mar Segunda Etapa B Veintiséis S.A.	4.713.00	9.500.00
3.Cascada del Mar Segunda Etapa B Veinticinco S.A.	954.00	19.500.00
4.Cascada del Mar Segunda Etapa B Veintidós S.A.	1.506.00	7.350.00
5.Cascada del Mar Segunda Etapa B Veintitrés S.A.	3.195.00	10.800.00
6.Cascada del Mar Segunda Etapa B Veinticuatro S.A.	4.398.00	9.450.00
7.Cascada del Mar Segunda Etapa B Veintiuno S.A.	7.129.00	6.550.00
8. Cascada del Mar Segunda Etapa B Diecisiete. S.A.	1.282.00	18.300.00
9.Cascada del Mar Segunda Etapa B Diecinueve S.A.	4.000.00	9.600.00
10.Cascada del Mar Segunda Etapa B Veinte S.A.	3.876.00	8.850.00
11.Cascada del Mar Segunda Etapa B Veintisiete S.A.	2.034.00	14.850.00
12.Cascada del Mar Segunda Etapa B Treinta y tres	3.598.00	6.150.00

S.A.		
13.Cascada del Mar Segunda Etapa B Treinta y cuatro	5.168.00	2.200.00
14. La Fuente del Pacífico S.A.	3.805.00	11.300.00
15. Cascada del Mar Segunda Etapa B Treinta y cinco S.A.	2.952.00	7.050.00
16.Cascada del Mar Segunda Etapa B Treinta y uno S.A.	2.508.00	8.100.00
17.Cascada del Mar Segunda Etapa B Dieciséis S.A.	2.508.00	8.200.00
18.Cascada del Mar Segunda Etapa B Veintiocho S.A.	2.508.00	8.850.00
19.Cascada del Mar Segunda Etapa B Treinta y seis S.A.	3.428.00	8.100.00
20.Cascada del Mar Segunda Etapa B Treinta y dos S.A.	4.128.00	6.850.00

CONSIDERANDO:

- Que ya contamos con las resoluciones del Tribunal Contencioso Administrativo sobre algunos avalúos realizados anteriormente por la Tributación de Puntarenas en la zona de Manzanillo, Santa Teresa y Mal País, donde cuestionan los criterios utilizados para estos avalúos.
- Que en este sector de Piedra Colorada no existen los servicios básicos de agua potable, luz eléctrica, teléfono, caminos aptos.
- Que todos los lotes cuentan con la misma ubicación geográfica ya que son continuos pero los precios asignados por tributación tienen grandes diferencias entre unos y otro.

ACUERDO N° 2

SE ACUERDA: “Improbar los avalúos que la unidad de avalúos de la Dirección General de Tributación Directa de la Regional de Puntarenas realizó en el sector de Piedra Colorada en La Abuela de Cóbano, Puntarenas y solicitarles analicen mejor la realidad de este sector ya que vemos diferencias enormes en un sector muy pequeño. También se están considerando servicios que no existen en el sitio donde se ubica el terreno”.
ACUERDO UNANIME y FIRME

- c. **José Ángel Vega Bejarano.** Apoderado Generalísimo de Representaciones del Este S.A. Solicita información sobre el pago del canon de su representada. Le solicitan al Intendente le indique al Administrador Tributario que realice un estudio de los depósitos para poder dar respuesta.
- d. **Clyde Redmond Gibb.** Presidente con facultades de Apoderado Generalísimo de las sociedades anónimas denominadas: Las Dragonas de las Manchas, Las Manchas Azules, Los Gavilanes de las Manchas; los Jaguarondis. Solicita se indique el estado actual del recurso de revocatoria presentado contra los avalúos.

CONSIDERANDO:

-Que se ha presentado nota solicitando información del estado del recurso de revocatoria contra el avalúo presentado por: Las Dragonas de las Manchas, Las Manchas Azules, Los Gavilanes de las Manchas; los Jaguarundis. Cuyo representante legal es Clyde Redmond Gibb.

ACUERDO N° 3

SE ACUERDA: “Informarle al señor Clyde Redmond Gibb que los recursos de apelación presentados en este Concejo contra el avalúo realizado por Tributación fueron trasladados a la Unidad de Avalúos de Tributación directa de Puntarenas y aún se encuentran en ese lugar”. ACUERDO UNANIME

- e. **Fernando Lecuna.** Nota sin firmar. Indica que se pone a disposición para poner en Internet la información que esta municipalidad quiera brindar a las personas. El presidente indica que ya el Concejo tiene su página, así también los compromisos o situaciones que puedan comprometer al Concejo con un particular, él personalmente prefiere evitarlas. Pero propone preguntarle a Heriberto su opinión al respecto.
- f. **Alcides Fernández Elizondo.** Coordinador a.i. Dpto. Zona Marítimo Terrestre. Copia de nota enviada a la Lcda. Ana Sáenz Beirute. Representante legal de Mist Blue Limitada. Informándole que para poder devolverle el 25% del depósito de garantía por construcción, debido a que ya concluyeron la segunda etapa, deben presentar el respectivo cierre de bitácora por parte del Ingeniero a cargo con la respectiva acta de finalización emitida por el Colegio de Ingenieros, documentos que debe presentar ante el Concejo para que una vez realizada la inspección por parte del ingeniero autorice la devolución.
- g. **Jency Barrantes Keith.** Solicita autorización para que la asociación administradora del acueducto de San Isidro pueda romper la calle para colocar las previstas para suministrar el agua a los lotes con Plano P 1253980 -2008 y 1253983-2008, esto ubicado 200 metros oeste y 50 sur del Rancho Esperanza.

CONSIDERANDO:

- Que la señorita Jency Barrantes Keith solicita autorización para rompimiento de calle pública en San Isidro de Cóbano 200 oeste y 50 sur de Rancho Esperanza.
- Que este rompimiento tiene como objetivo que la Asociación Administradora del Acueducto de San Isidro coloque las previstas para suministrar agua a los lotes con plano P 1253980-2008 y 1253983-2008
- Que esta apertura consiste en atravesar la calle solamente.

ACUERDO N° 4

SE ACUERDA: “Autorizar a Jency Barrantes Keitk para que mediante la Asociación Administradora del Acueducto de San Isidro realice apertura a lo ancho de la calle, exactamente 200 metros oeste y 50 metros sur de Rancho Esperanza para colocación de prevista para agua potable. Y cobrar un depósito de ¢100.000.00 cien mil colones, cincuenta mil cada lote, los cuales se devolverán una vez se termine el trabajo y si la inspección indica que la calle quedó en buenas condiciones”. ACUERDO UNANIME

- h. **Herman Julio Kierszenon Mamet. Apoderado Generalísimo de Parcela de Dios de Santa Teresa S.A.** Solicita ampliar recurso de nulidad contra la notificación del oficio ZMT 580-2007 así como recurso de nulidad e impugnación contra el mismo oficio. Indica que ha la fecha no ha recibido notificación relativa a los recursos de nulidad e impugnación dichos. **Se da pase de este documento a la asesoría legal?**
- i. **Max Esteban León Elizondo.** Solicita autorización para el traspaso de su patente de licores a la sociedad denominada Un Lobo en Cabuya S.A. representada por la señora Emérita Virginia Avilés Briceño, cédula 6 112 672.

Considerando:

- Solicitud de traspaso de patente de Licores que realiza el señor Max Esteban León Elizondo a la sociedad denominada Un Lobo en Cabuya S.A. representada por la señora Emérita Virginia Avilés Briceño, cédula 6 112 672.
- Que ya se completaron todos los requisitos faltantes
- Que no existe impedimento para el traslado de esta patente de licores

ACUERDO N°5

SE ACUERDA: “Autorizar el traslado de la patente de licores propiedad del señor Max Esteban León Elizondo a la sociedad denominada Un Lobo en Cabuya S.A. Representada por la señora Emérita Virginia Ramona Avilés Briceño”. ACUERDO UNANIME

- j. **Comisión de Festejos Populares Playa Carmen. Favio López. Tesorero.** Presentan Pla-Presupuesto de las Fiestas Cívicas a realizarse en Playa Carmen en Diciembre del 2009 y Enero del 2010

COMISION DE FESTEJOS DE MAL PAIS			
PLAN - PRESUPUESTO 2009			
RESUMEN GENERAL DE EGRESOS E INGRESOS			
Líneas	CLASIFICACION	TOTAL	%
1	TOTAL EGRESOS	30.275.000,00	58%
2	TOTAL INGRESOS	52.600.000,00	100,00%
3	TOTAL LIQUIDACION	22.325.000,00	42,44%

COMISION DE FESTEJOS DE MAL PAIS			
PLAN - PRESUPUESTO 2009			
RESUMEN GENERAL DE INGRESOS			
Líneas	CLASIF.ECONOMICA	TOTAL	%
0	Ingresos Directos	52.600.000,00	100,00%
1	Venta de Bisutería	2.000.000,00	3,80%
2	PUESTOS DE COMIDAS criollas	5.000.000,00	9,51%
3	JUEGOS MECANICOS	1.000.000,00	1,90%
4	Comida china	1.500.000,00	2,85%
5	carne asada	500.000,00	0,95%

6	sevichera	500.000,00	0,95%
7	heladería	400.000,00	0,76%
8	popusas	200.000,00	0,38%
9	parqueo	1.000.000,00	1,90%
10	publicidad	2.000.000,00	3,80%
11	Bar	28.000.000,00	53,23%
12	tope	500.000,00	0,95%
13	redondel Entradas	10.000.000,00	19,01%
	TOTAL INGRESOS	52.600.000,00	100,00%

COMISION DE FESTEJOS DE MAL PAIS			
PLAN - PRESUPUESTO 2009			
RESUMEN GENERAL DE EGRESOS			
Líneas	CLASIF.ECONOMICA	TOTAL	%
0	GASTOS ADIMINISTRACION	30.275.000,00	100%
1	crus roja	1.625.000,00	5,37%
2	seguridad privada	2.000.000,00	6,61%
3	electricidad	2.000.000,00	6,61%
4	sanitarios	1.800.000,00	5,95%
5	Agua	1.200.000,00	3,96%
6	Recolección de Basura	800.000,00	2,64%
7	iluminación artificial 4 estaciones	1.500.000,00	4,95%
8	servicios profesionales abogados, contador	1.000.000,00	3,30%
9	viáticos	750.000,00	2,48%
10	planillas	9.000.000,00	29,73%
11	Maquinaria	900.000,00	2,97%
12	música animación	5.000.000,00	16,52%
13	alquiler redondel	2.100.000,00	6,94%
14	Dietas	600.000,00	1,98%
		30.275.000,00	100,0%

COMISION DE FESTEJOS DE MAL PAIS			
PLAN - PRESUPUESTO 2009			
RESUMEN GENERAL DE EGRESOS E INGRESOS			
Líneas	CLASIFICACION	TOTAL	%
1	TOTAL EGRESOS	30.275.000,00	58%
2	TOTAL INGRESOS	52.600.000,00	100,00%
3	TOTAL LIQUIDACION	22.325.000,00	42,44%

Considerando:

- Que la comisión de Festejos Populares Playa Carmen han presentado el plan.-presupuesto para estos festejos.
- Que este presupuesto es por un monto de cincuenta y dos millones seiscientos mil colones.

ACUERDO Nº 6
SE ACUERDA: “Aprobar el presupuesto de la comisión de festejos populares Playa Carmen por un monto de cincuenta y dos millones seiscientos mil colones” ACUERDO UNANIME

k. Consejo Nacional de Rehabilitación. Asunto. Acceso a los centros electorales.

V MOCIONES

a. Moción de los regidores Carlos Hernández, Vicente Falcón y Eric Salazar

Asunto: Solicitar a la Administración se tome en cuenta el abastecimiento de agua potable a la hora de otorgar los permisos de construcción.

Considerando:

-Que somos un país dependiente del agua (...bueno en realidad la vida en la tierra lo es...) por lo que la intensidad y caída en lluvias es mucho menor este año, nos va a afectar bastante y sus efectos se verán con mayor intensidad en la "estación seca."...

-Que debido a que vivimos en distrito de alto índice de crecimiento en edificaciones y contamos con un área como lo es Mal País, Santa Teresa con problemas de abastecimiento de agua potable.

Mociono para que:

"Este Concejo Municipal acuerde por este medio solicitar a la Administración se tome muy en cuenta a la hora de dar los respectivos permisos de construcción, el abastecimiento de agua potable".

CONSIDERANDO:

-Que los regidores Hernández, Falcón y Salazar han presentado una moción donde muestran su preocupación por la situación climática del momento y la escases de agua que esto va a generar.

-Que vivimos en un distrito en pleno desarrollo

-Que solicitan los regidores que la administración tome muy en cuenta a la hora de otorgar permisos de construcción el abastecimiento de agua potable.

ACUERDO N° 7

SE ACUERDA: "Trasladar esta moción al depto. de Construcciones a fin de que en la medida de lo posible se verifique muy bien el abastecimiento de agua en cada permiso de construcción que se otorgue. Rogamos ser muy estrictos con este requisito". ACUERDO UNANIME

VI INFORMES DE LA ADMINISTRACION

a. Luis Enrique Carrillo Zeledón. Inspección realizada al restaurante Buenos Aires ubicado 200 metros oeste y 100 metros norte del súper Ronny en Santa Teresa de Cóbano. El local cuenta con todos los servicios básicos y cumple con la ley 7600 y con lo estipulado en el reglamento de la Ley de Licores Artículo 9, inciso a, b y c en lo relacionado con las distancias mínimas con respecto a Iglesias Católicas, centros educativos, instalaciones deportivas entre otros. Inspección realizada por el señor Gravan Carmona

CONSIDERANDO:

- Que existe solicitud del señor Luis Enrique Carrillo Zeledón para el traslado de la patente de licores que funciona en el bar el Alto al Restaurante Buenos Aires en Santa Teresas
- Que según el informe de inspección presentado por el inspector Carmona el restaurante Buenos Aires reúne las condiciones para el traslado de esta patente
- Que según el expediente a nombre del señor Luis Enrique Carrillo Zeledón que consta en el departamento de patentes, esta patente de licores pertenece a los señores Luis Enrique Carrillo Zeledón y Carlos Luis Carrillo Zeledón
- Que la solicitud de autorización de traslado de patente solo está firmada por el señor Luis Enrique Carrillo Zeledón.
- Que para poder autorizar algún movimiento de esta patente la solicitud debe ser realizada por los dueños de la citada patente

ACUERDO N° 8

SE ACUERDA: "Improbar la solicitud de traslado de la patente de licores realizada por el señor Luis Enrique Carrillo Zeledón en razón de que en la solicitud falta la firma del señor Carlos Luis Carrillo Zeledón" ACUERDO UNANIME

VII INFORME DE COMISIONES

Se dispensa

VIII INFORME DEL INTENDENTE

- a.** Presenta para su debida adjudicación expediente completo y revisado con los criterios técnicos y legales respectivos, de la Licitación Abreviada N° 2009LA-000009-01 denominada "Construcción de un puente en el Río Cóbano" por un monto de veinte millones de colones. La única oferta fue la de Tres Arcos Peninsulares Constructora S.A. por un monto de diecinueve millones quinientos mil colones (¢ 19.500.000.00)

CONSIDERANDO

- Que existe la licitación abreviada n° 2009LA-000009-01 denominada Construcción de un puente en el Río Cóbano" por un monto de veinte millones
- Que la Única oferta presentada es la de Tres Arcos Peninsulares Constructora S.A. por un monto de diecinueve millones quinientos mil colones (19.500.000.00).

- Que ha cumplido con todos los requisitos de ley
- Que en el expediente se encuentra los criterios técnicos y legales

ACUERDO N°9

SE ACUERDA: “Adjudicar a la empresa Tres Arcos Peninsulares Constructora S.A, la Licitación Abreviada N° 2009LA-000009-01 denominada Construcción de un puente en el Río Cóbano” por un monto de diecinueve millones quinientos mil colones”. ACUERDO UNANIME Y FIRME

b. Presenta Nota firmada pro el Ingeniero del Conavi de Nicoya donde indica que en un periodo de quince días se reparara la ruta 160 hasta a Bethel y en Noviembre la ruta 124. Esto por recortes presupuestarios.

c. Presenta solicitud que se realizó el día de hoy al Tribunal Contencioso Administrativo sobre la resolución emitida por ellos en cuanto a los avalúos ya que existen muchas dudas al respecto.

IX ASUNTOS VARIOS

NIDIA QUESADA VEGA

En el Colegio se insiste en la calle que pase del gimnasio a la delegación esto para descongestionar Cóbano pero se requiere un criterio técnico por lo que solicito que el Ingeniero de la municipalidad nos ayude con esto.

CARLOS HERNANDEZ BRENES

Entendí que el 14 de noviembre vienen los de la UNED y no se si se ha hecho algo con respecto al terreno para esta universidad.

Finaliza la sesión a las diecinueve horas con diez minutos.

Roxana Lobo Granados
Secretaria

Marco Tulio Quirós Rojas
Presidente